

24/07/2014

Osorno: Fiscalía logra pena de 15 años contra sujeto que mató a su hermano

La pena de cumplimiento efectivo de 15 años de privación de libertad logró la Fiscalía Local de Osorno luego de acreditar en juicio oral que en junio de 2013 el acusado dio muerte a su propio hermano en un hecho ocurrido en sector Panguimapu de la comuna de San Juan de la Costa. Las pruebas reunidas en la etapa investigativa fueron presentadas por el fiscal Rodrigo Oyarzún Martel, quien desde el inicio del juicio oral sostuvo que se trató de un caso complejo.



Según indica la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, la Fiscalía probó que el 25 de junio de 2013, aproximadamente a las 21:00 horas, Rubén Roberto Cheuquián Imío, se retiró a su dormitorio que se encontraba en la casa que compartía con su madre en el Sector Panguimapu. Hasta esa dependencia llegó su hermano, el acusado Juan Benjamín Cheuquián Imío, “quien se encontraba en el domicilio, y premunido de un arma blanca tipo cuchillo apuñaló a la víctima a la altura del tórax causándole una herida cortopunzante penetrante torácica con lesión cardiaca, la que le causó la muerte por anemia aguda”.

Durante el juicio oral la defensa alegó que un tercero habría provocado la muerte de la víctima, lo que fue desvirtuado por la prueba testimonial y pericial presentada por el fiscal Oyarzún. Al respecto, la sentencia indica que “con el mérito de la multiplicidad, conexión y concordancia de la prueba rendida en juicio, la cual, si bien tiene carácter principalmente indiciario, resultó ser coherente en los aspectos principales ya analizados y valorados, resulta que el Tribunal ha logrado formarse convicción de haber ocurrido los hechos por los cuales se ha deducido acusación”.

Uno de los aspectos dados a conocer por la Fiscalía durante el juicio oral es que el acusado Juan Cheuquián Imío ya había sido condenado con anterioridad por el delito de violación frustrada de su madre y dos delitos de lesiones menos graves en contexto de violencia familiar, donde las víctimas fueron su madre y otro de sus hermanos. La pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio deberá ser cumplida efectivamente.